



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0113
NEUQUÉN, 24 SEP 2014

VISTO, el Expediente N° 0969/14; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 024/14 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias solicita al Consejo Superior apruebe la creación del Departamento Forestal en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agrarias, con localización San Martín de los Andes y modificar la Ordenanza N° 1081/06 en lo referido al Departamento de Producción;

Que, por Ordenanza N° 1081/06 del Consejo Superior se aprueba el cambio de denominación de los Departamentos Académicos y readecúa las áreas, orientaciones y dependencias departamental de la mencionada Facultad;

Que, el Consejo Directivo del Asentamiento Universitario San Martín de los Andes, mediante Disposición N° 024/13, aprueba el proyecto de creación del Departamento Forestal;

Que, las áreas que se proponen para el Departamento, se definen en función de las características del objeto de estudio de cada una y de las disciplinas intervinientes para el estudio del sistema boscoso;

Que, el Director del Departamento de Producción acuerda con la creación del Departamento Forestal y considera que las modificaciones a incorporar no afectan la situación académica de los docentes responsables y mejora el ordenamiento temático de las carreras;

Que, la Dirección General de Administración Académica informa que no existen observaciones que realizar a lo solicitado;

Que, la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho recomendando aprobar la creación del Departamento Forestal y modificar la Ordenanza N° 1081/06 del Consejo Superior, de acuerdo a lo solicitado por Resolución N° 024/14;

Que, el Consejo Superior en su sesión ordinaria de fecha 4 de septiembre de 2014, trató y aprobó por unanimidad el despacho producido por la Comisión;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°: CREAR el Departamento Forestal en la estructura académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, con localización San Martín de los Andes, de acuerdo al Anexo I adjunto a la presente.

ARTÍCULO 2°: MODIFICAR la Ordenanza N° 1081/06 del Consejo Superior, referente a las áreas y orientaciones del Departamento de Producción de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al Anexo II adjunto a la presente..



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0113

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR a la unidad académica de lo resuelto en la presente

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.


Ing. ASIMO SGUAZZINI MAZUEL
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional del Comahue


Lic. GUSTAVO V. CRISAFULLI
RECTOR
Universidad Nacional del Comahue



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0113

ANEXO I

DEPARTAMENTO FORESTAL

Área	Orientación
Socio-Economía Forestal	Sociología Forestal
	Economía Forestal
Manejo, Producción y Aprovechamiento del Recurso Forestal	Gestión y Ordenamiento Forestal
	Producción Forestal
	Tecnología e Industrialización de la Madera

Ing. Aníbal SGUAZZINI MAZUEL
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional del Comahue

Lic. GUSTAVO V. CRISAFULLI
RECTOR
Universidad Nacional del Comahue



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0113

ANEXO II

DEPARTAMENTO PRODUCCIÓN

Área	Orientación
Industrias Agrícolas	Industrias Agrarias
	Enología
Post-Cosecha	Tecnología de Frutas y Hortalizas
Mecanización Agrícola	
Cultivos Especiales	
Socioeconomía Rural	Extensión y Sociología Rural
Cultivos Frutihortícolas	Fruticultura
	Horticultura
	Viticultura
Producción Animal	Manejo y Aprovechamiento de los Recursos Naturales
	Zootecnia
	Forrajes y Manejo de Pasturas

Ing. Aníbal SGLIAZZINI MAZUEL
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional del Comahue

Lic. GUSTAVO V. CRISAFULLI
RECTOR
Universidad Nacional del Comahue